

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2020  
(3/2020)**

**ASISTENTES**

**JOSÉ MANUEL CORREA REYES**, Delegado Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Presidente de la Comisión.

**ANTONIO JESÚS PORTERO MORENO**, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

**JUAN MANUEL MUÑOZ BONILLA**, en representación de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO**, en representación de la Universidad de Huelva, entidad de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

**RAFAEL ROMERO DÍAZ**, Secretario.

Excusa su asistencia **ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw737PFIRMAT2f8CZJxQCmw6AKM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	[REDACTED]	ECHA	09/03/2020
ID. FIRMA	[REDACTED]	AGINA	1/7

En Huelva, siendo las doce horas, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran los respectivos informes emitidos.

## 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### Municipio de Huelva

**02.- EXPTE. 61/2020:** ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS ELÉCTRICAS EN EL MUSEO DE HUELVA.

**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión emite informe favorable por unanimidad.

## 03.- Ruegos y preguntas.

No hay.

## ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw737PFIRMAT2f8CZJxQCmw6AKM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PÁGINA

2/7

02.- "...EXPTE 61/2020

## INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 03-2020

**EXPEDIENTE:** ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS ELÉCTRICAS EN EL MUSEO DE HUELVA

**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

### MARCO JURÍDICO.

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Museo de Huelva ostenta la condición de Bien de Interés Cultural por Ministerio de Ley, en los términos de la disposición adicional tercera de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Así, en los términos del artículo sesenta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español "*quedarán sometidos al régimen que la presente Ley establece para los Bienes de Interés Cultural los inmuebles destinados a la instalación de Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal, así como los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español en ellos custodiados*".

### OBJETO DEL PROYECTO

Se transcribe a continuación el informe del Departamento de Museos y Conjuntos del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, sobre la citada propuesta:

Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45



Código:RXPMw737PFIRMAT2f8CZJxQCmw6AKM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

PÁGINA

3/7

*“Se emite el presente informe a petición del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales para su elevación a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico y a su vez a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos competentes para informar esta actuación dado que el Museo de Huelva tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (en relación al Decreto 474/1962, de 1 de marzo, en el que determinados Museos son declarados monumentos histórico-artísticos -BOE nº59 de 9 de marzo de 1962-, entre ellos el Museo Provincial de Bellas Artes de Huelva) y está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”.*

## ANTECEDENTES

*Con fecha 19 de febrero de 2020 y número de registro 2020441500000282 tuvo entrada en esta Delegación Territorial oficio procedente de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en Huelva (Departamento de Energía) donde se insta a la paralización de la actividad en el Museo de Huelva sito en Alameda Sundheim nº13 debido a una inspección realizada con fecha de 17 de diciembre de 2019 por el Organismo Autorizado de Control ATISAE (Acta nº HU-BT/0235/14-3) en la instalación eléctrica de baja tensión, detectándose múltiples defectos de carácter grave con riesgo para las personas y señalando textualmente lo siguiente:*

*“Por tanto, ante la situación de riesgo grave para la seguridad de las personas y en base a lo determinado en el apartado 6.1 de la ITC-BT-05 (Verificaciones e Inspecciones) del vigente Reglamento Electrotécnico para baja tensión, se le insta a que dichas instalaciones sean puesta fuera de servicio hasta que no se subsanen los defectos encontrados y pueda certificarse nuevamente por OCA su correcto funcionamiento, advirtiéndole que en caso de incumplimiento podría incurrir en infracción grave según lo tipificado en el art. 32 letra p) Ley 21/1992, de 16 de julio, General de Industria cuyo tenor literal establece que será infracción grave “Mantener en funcionamiento instalaciones sin haber superado favorablemente las inspecciones, revisiones o comprobaciones establecidas en la normativa de desarrollo de la presente ley” y asimismo podría considerarse infracción muy grave al cumplirse según OCA adjunta lo dispuesto en el art. 31.1.d) cuyo tenor literal establece se considerarán infracciones muy graves “Las tipificadas en el apartado siguiente como infracciones graves, cuando de las mismas resulte un daño muy grave o se derive un peligro muy grave e inminente para las personas, la flora, la fauna, las cosas o el medio ambiente.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
 Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw737PFIRMAT2f8CZJxQCmw6AKM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR			
		PÁGINA	4/7

*Cabe citar el art. 36 de la citada norma donde se establece que “En los supuestos de infracciones muy graves, podrá también acordarse la suspensión de la actividad o el cierre del establecimiento por un plazo máximo de cinco años”.*

*Con fecha de recepción de 20 de febrero de 2020, se solicitó mediante oficio al Departamento de Energía de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en Huelva una ampliación de plazo de 30 días para adecuar la instalación eléctrica del Museo de Huelva a la legalidad.*

*Igualmente, con fecha de recepción de 20 de febrero de 2020, se remitió al Servicio de Museos de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, para su conocimiento y efectos oportunos, dicho oficio de la Delegación del Gobierno en Huelva así como el acta de la citada inspección de fecha 17 de diciembre de 2019.*

## **OBJETO DE LA ACTUACIÓN**

*Con fecha de 27 de febrero de 2020 tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial documento de subsanación de deficiencias eléctricas en el Museo de Huelva, elevando ese mismo día esta Delegación Territorial a la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, para su tramitación por el procedimiento de emergencia, memoria justificativa y borrador de Acuerdo de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico por el que acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en el Museo de Huelva consistentes en la adaptación a la normativa vigente de la instalación eléctrica, todo ello al objeto de acometer con carácter de emergencia, dado el riesgo inminente tanto para los trabajadores de la institución, personas usuarias que acuden al Museo como espacio de pública concurrencia, para las obras de arte, fondos arqueológicos, documentales, y en definitiva patrimonio histórico de incalculable valor que esta institución declarada Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley alberga, una actuación en la instalación eléctrica para subsanar en el menor plazo posible todos los defectos detectados en la inspección y así evitar el grave riesgo detectado en la reciente Inspección para las personas y bienes patrimoniales.*

*En este sentido, la competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 11.c) de la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, el cual establece que se delega en la persona titular de la Viceconsejería la declaración de urgencia y emergencia.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw737PFIRMAT2f8CZJxQCmw6AKM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

PÁGINA

5/7

*Los defectos detectados en las instalaciones eléctricas del Museo de Huelva son aquellos que aparecen reflejados en el Acta nº HU-BT/0235/14-3 de la citada inspección realizada con fecha de 17 de diciembre de 2019 por el Organismo Autorizado de Control ATISAE, la cual se adjunta al presente informe.*

*La solución propuesta es aquella que viene definida en dicho documento de subsanación de deficiencias eléctricas, el cual se adjunta al presente informe.*

*Dado que se trata de una actuación de emergencia, se entiende que la misma queda exceptuada del requisito de proyecto de conservación en base al artículo 24.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

*Todo lo cual se informa para su conocimiento y efectos oportunos, salvo superior criterio de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.*

## PROPUESTA.

Conforme a las consideraciones expuestas en el citado informe técnico del Departamento de Museos y Conjuntos del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, sobre la citada propuesta, la propuesta presentada resultaría adecuada para garantizar la salvaguarda de los valores patrimoniales del Bien de Interés Cultural del Museo de Huelva.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto sobre ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA)



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw737PFIRMAT2f8CZJxQCmw6AKM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

PÁGINA

6/7

